

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 30 de Mayo).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud, en el Real Sitio de Aranjuez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1887.

Presidencia del Sr. Ruiz de Navamuel.

Abrese la sesión á las doce de la mañana y asisten á ella los Señores Nieto Mozo, López González, Cossío y Vélez, Guzmán, Barrios, Gutiérrez Marín, Antolínez, Abia Herro, Arroyo y García de Cossío.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Diputación de que las presentes sesiones extraordinarias tienen por objeto resolver los asuntos comprendidos en las dos convocatorias á que se refieren las circulares del Gobierno de provincia insertas en los BOLETINES de 13 y 20 del corriente.

Lo queda igualmente de que el Presidente Sr. Manrique y los Diputados Sres. Polanco, Trigueros y Alonso Anguiano, no pueden asistir á las sesiones mediante encontrarse enfermos.

Entrase en la orden del día dando lectura de la Real orden de 1.º del corriente, en virtud de la que se admite la renuncia del Diputado provincial interino D. Cayo Rodrí-

guez y se nombra con el mismo carácter, para sustituir al suspenso D. Joaquín Monedero, á D. Maximiliano Castrillo, que ha representado el distrito de Astudillo, por elección, en bienios anteriores.

Presente el interesado, le invita la Presidencia á que tome asiento entre los demás Sres. Diputados, quedando desde este momento posesionado del cargo.

Se lee el dictámen de la Comisión de Presupuestos respecto al crédito consignado para las estancias que ocasionen en la Cárcel los condenados á prisión correccional, y usa á seguida de la palabra el Sr. Nieto.

Sr. Nieto: Como acaban de oír los Sres. Diputados por la lectura de la comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, el centro directivo indicado devolvió el presupuesto, porque el Director de penales está imposibilitado de apreciar si es justa la cantidad de 3.000 pesetas consignada para alimentación de los que sufren condena correccional y de los que se encuentran á disposición de la Audiencia, pidiendo con este motivo una relación detallada en la que se exprese con claridad el número de penados probables que podrán ingresar anualmente en la Cárcel de Audiencia. La Comisión á fin de cumplir con lo que la superioridad reclama, revisó todos los antecedentes que sirvieron de fundamento para la consignación de las 3.000 pesetas con destino á la Cárcel, y de ellos aparece que en los meses de Julio, Agosto y Setiembre, se facilitaron socorros en cada uno de ellos á cuatro corrigendos; á diez entre Octubre y Noviembre; á nueve en Diciembre; á doce en cada uno de los meses de Enero, Febrero y Marzo y á trece en el de Abril, ó

sea un total de ochenta en los diez meses transcurridos, deduciéndose en su vista que el término medio mensual ha sido de ocho penados, por cuya razón el crédito presupuesto de 3.000 pesetas dá próximamente el número de 17 penados cada mes, así que de no aumentarse la criminalidad, lo que no es de esperar de las morigeradas costumbres de la provincia, puede asegurarse que con las 3.000 pesetas se atiende al gasto de la Cárcel. Para fijar, sin embargo, el resultado que la Dirección reclama, se pidieron antecedentes al Sr. Presidente de esta Audiencia, y de ellos aparece que se calcula en 45 el número de los que deben sufrir la prisión correccional en el año económico de 1887 á 88, que como se vé es inferior al que sirvió de base á la Comisión para calcular la cantidad en el presupuesto consignada, la cual es suficiente para atender con holgura á todas las necesidades del Correccional.

Creo que estoy en el caso de hacer presente á los Sres. Diputados que si por cualquiera circunstancia se agotara el crédito, antes de la época señalada en el art. 120 de la vigente ley Provincial para la formación del presupuesto adicional, el art. 34 de la ley de Presupuestos y Contabilidad de 20 de Setiembre de 1865, autoriza á las Diputaciones provinciales para girar en suspenso cuando por causas inevitables y por exigirlo el servicio en algunos de los gastos obligatorios eventuales haya necesidad de mayor cantidad que la presupuesta, razón por la cual no puede existir el conflicto económico que se teme. De aquí el que os propongamos que declaréis suficiente el crédito presupuesto y que se haga presente al Ilmo. Señor

Director de Administración Local, que no hay méritos para la alteración, pudiendo abrigar la seguridad de que dentro de la ley de Presupuestos existen términos hábiles para atender al servicio de que se trata, si lo que no es de esperar aumentara considerablemente el número de los penados.

No habiendo ningún Sr. Diputado que quisiera hacer uso de la palabra y declarado el punto suficientemente discutido, se aprobó por unanimidad el dictámen.

Preséntase á seguida una proposición suscrita por los Sres. Guzmán, Castrillo, Barrios y Gutiérrez, con objeto de que la Comisión provincial se ocupe en una de las primeras sesiones del proyecto de ley para construir un ferrocarril que partiendo de esta Capital, se dirija á San Estéban de Gormaz.

Sr. Presidente: Siendo las sesiones extraordinarias, la presidencia no puede, sin faltar á la ley, autorizar la discusión de esta proposición.

Sr. Guzmán: Efectivamente es así, pero como en estas sesiones han de ratificarse los acuerdos de la Permanente, espero que la Mesa pasará á esta la proposición con el objeto de discutirla después sin infringir la ley.

Sr. Presidente: La proposición del Sr. Guzmán, pasará á la Comisión provincial.

Sr. Guzmán: En vista de la Real orden de 29 de Abril último, no publicada hasta ahora en la Gaceta, reorganizando el servicio Médico de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, suplico á la Presidencia que se sirva reclamar los expedientes personales de los facultativos de la Casa de Expositos y Hospicio provincial, que en mi concepto son indispensables para resol-

ver con acierto el particular de la convocatoria.

Sr. Presidente: Con arreglo al Reglamento, la Presidencia pedirá hoy mismo los datos que el Sr. Diputado desea.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión. Orden del día para la siguiente, dictámen sobre las cuentas provinciales del ejercicio de 1885 á 86. Era la una y media.—El Vicepresidente, Francisco R. de Navamuél.—El Diputado Secretario, Benigno Arroyo.—El Diputado Secretario A., Eloy García de Cossío.

COMISION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Sesión del día 25 de Mayo de 1887.

Presidencia del Sr. Arroyo.

Abrese la sesión á las diez de la mañana y asisten á ella los señores Galán, López González y Abia Herrero.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Hallándose en la primera reserva Mariano Gutiérrez Fernández y Zoilo de los Rios Henares, hermanos de los mozos Pedro y Maximino, alistados respectivamente en los reemplazos de 1886 y 2.º de 1885 por los pueblos de Robladillo y Vega de Bur, y Considerando que para que la excepción pudiera prevalecer es de absoluta necesidad que los hermanos sirvieran en los Cuerpos armados del Ejército á tenor del caso 10.º, art. 69, circunstancia que no concurre en los interesados, se acuerda declararles soldados sorteados.

Apareciendo del certificado remitido á los efectos del art. 110 de la ley de 11 de Julio de 1885 que Restituto Méndez Niño, hermano de Segundo, núm. 3 del alistamiento del 2.º reemplazo de 1885 y cupo de Población de Cerrato, sirve con opción á premio desde el 19 de Febrero del año actual, y por lo tanto no cubre plaza en el Ejército activo por su suerte, se acuerda declarar al Segundo soldado sorteable.

En activo en los Regimientos de la Lealtad y 4.º Depósito de Sementales Andrés Guerra Sánchez y Martín Anderez Gómez, hermanos de Roman y Eusebio, alistados en los reemplazos de 1886 y 87 en los pueblos de Villarramiel y Mazuecos respectivamente, y Considerando que los alistados han justificado en legal forma que reúnen las condiciones exigidas en la regla 10.ª del artículo 69, puesto que los hermanos sirven personalmente en los Cuerpos armados y los mozos han acreditado su legitimidad y unicidad, se acuerda declararles soldados condicionales.

Acreditada por Mariano Sánchez López, núm. 1.º del sorteo del primer reemplazo de 1885 y cupo de Fuentes de Nava su legitimidad y

unicidad, así como también que su hermano Castor pertenecía en 1.º de Abril á la primera Reserva y por lo tanto que en el alistado concurren los requisitos exigidos por la regla 10.ª del art. 92 de la ley de 28 de Agosto de 1878, reformada en 8 de Enero de 1882, se acuerda declarar al Mariano recluta disponible para prestar servicio en tiempo de guerra.

En la reclamación producida por Patricio Nieto, vecino de Páramo de Boedo, en solicitud de que por la Contaduría de fondos provinciales se le expida certificado de las cartas de pago de contingente provincial de los años 1880 á 83 y las de 1883 á 86 por Instrucción pública, á fin de justificarlo en las cuentas de dichos ejercicios, se acordó deferir á lo solicitado, remitiendo la instancia al Centro respectivo para la expedición de dichos documentos.

Remitida por el Arquitecto provincial la cuenta de las obras ejecutadas en el techo raso y blanqueo de los muros de entrada al Ateneo, complemento de las de reparación de la armadura correspondiente á dicho local, y del retejo de las crujías que rodean al patio pequeño en el ex-convento de San Francisco, y hallándola conforme y legalmente justificado el gasto, se acuerda aprobarla y que la suma de 190 pesetas á que asciende se satisfaga con cargo á Imprevistos, remitiendo al Sr. Gobernador extracto de la cuenta para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Terminadas las obras de reparación ejecutadas en la habitación ocupada por el portero de la Corporación, y cuya suma asciende á 101 pesetas 50 céntimos, como aparece de la cuenta presentada, se acuerda aprobarla y que se satisfaga con cargo á Imprevistos, remitiendo al Sr. Gobernador extracto de la cuenta, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Solicitado por los Ayuntamientos de Santillana de Campos y Las Cabañas, la construcción de un puente sobre el arroyo denominado Fuente-pulga, que es de suma necesidad al vecindario de ambas localidades, y careciendo de recursos para llevar á efecto las obras, desean que con fondos de la Diputación se verifique la construcción de dicho puente, se acordó prevenir á los expresados Municipios que cumplan respectivamente lo preceptuado en los artículos 17, 18, 44, 45 y 49 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877.

Presentada solicitud por D. Saldado Pérez Arias, Maestro de la escuela pública de niños de Cevico de la Torre para que se permita vuelva al seno de su familia por algún tiempo, la mujer del mismo Florentina García Estéban, recluida en el Manicomio de Valladolid en concepto de demente pobre: y Considerando que aquella fué declara-

da incurable por el Juzgado de primera instancia de Baltanás por auto de 25 de Febrero último, se resuelve significar al reclamante que si insiste en que su esposa salga del Establecimiento frenopático, se le concederá, pero á condición de que pierde el derecho de reingreso por cuenta de los fondos de la provincia.

Próxima la terminación del contrato de calzado y ropas de vestir con destino á los asilados en los Establecimientos benéficos de la provincia, se acuerda reclamar de la Dirección de aquellos, un estado que comprenda los artículos que deban contratarse para el próximo ejercicio de 1887-88.

Habiendo resultado útil el mozo Saturnino Pescador Corral, denunciado por Manuel Barcenilla, vecino de Requena, á los efectos de los artículos 31 y 100 de la vigente ley de Reemplazos, y en vista de lo manifestado por el mismo, se acordó dirigir atento oficio á la Comisión provincial de Salamanca, interesando remita certificado de haber sido alistado el aludido mozo en el año de 1878 y cupo de Palacios-Rubios, así como si fué ó no declarado prófugo.

Inútil por el defecto comprendido en el núm. 57, orden 5.º, clase 2.ª del Cuadro el mozo Antolín Andrés Pereda, denunciado por Mariano Ayuela, vecino de Palencia, á fin de que si resultaba útil se diera de baja en concepto de redimido á su hijo Mariano, alistado en el primer reemplazo del 85, y Visto lo dispuesto en el art. 99 de la ley de 11 de Julio de 1885, quedó resuelto imponer al denunciado la pena de dos meses de arresto y la multa de 150 pesetas, que satisfará en papel correspondiente, sufriendo caso de insolvencia la detención con arreglo á lo establecido en el art. 50 del Código penal, dirigiendo al efecto la correspondiente comunicación al Juzgado de instrucción y al Alcalde de la Capital.

Vista por la Comisión la comunicación en que el Gobernador transcribe otra de la Dirección general de Establecimientos penales referente á que por el Arquitecto provincial se gire una visita á la Cárcel Correccional de esta Ciudad é informe acerca de si el edificio reúne condiciones de seguridad, indicando caso negativo las obras de carácter urgente para prevenir cualquier accidente, extensivo de la capacidad del local y el número de penados que ordinariamente ha de contener, se acordó pasar al señor Arquitecto la correspondiente comunicación al efecto.

Hallándose inservibles los uniformes del portero y ordenanza de la Diputación, se acuerda, previa la declaración de urgencia del párrafo 3.º, art. 98 de la ley, que se adquieran otros nuevos en la sastre-
ría de D. Gil Martín, satisfaciendo

do el gasto con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Terminado el despacho ordinario constitúyese la Comisión en sesión secreta á fin de evacuar los informes que por el Gobierno se le reclaman. Eran las once y media, de que certifique.—Domingo Díaz Caneja.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Don Mariano del Mazo y Reynoso, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día veinte y cinco de Junio próximo, se saca á público remate un pedazo de vega, sito en Monzón, perteneciente al Ayuntamiento, lindante con parte vendida y adjudicada á Don Juan Bautista Rubín de Celis, que linda Oriente, con el río; Mediodía, la parte de vega del Sr. Rubín de Celis; Poniente, tierra de herederos de Roque de Fuentes, y Norte, el resto de la vega; hace cuatro obradas, tasada cada una en setecientas cincuenta pesetas.

Cuya finca se vende á instancia del Procurador Don Guillermo Astudillo, en nombre de Don Juan Bautista Rubín de Celis, en ejecución de sentencia contra el Ayuntamiento de Monzón, sobre pago de cierta cantidad, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, consignando el diez por ciento de la misma.

Los títulos de pertenencia están de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Dado en Palencia á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—Mariano del Mazo y Reynoso.—Ante mí, Lorenzo Paz Guerra.

INTENDENCIA MILITAR DEL DISTRITO DE CASTILLA LA VIEJA.

El Intendente Militar de Castilla la Vieja

Hace saber: Que por disposición del Excmo. Sr. Director general de Administración Militar, fecha veintuno de Marzo último y por no haber dado resultado la primera subasta, se convoca á una segunda para contratar los artículos que se consideran necesarios para el suministro á fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el tiempo que medie desde que cause efecto este contrato hasta fin de Octubre próximo venidero, y un mes más si así conviniera á la Administración Militar.

Los artículos objeto de la subasta, así como los establecimientos donde se han de suministrar y precios límites que han de regir, se expresan al final de este anuncio.

Para llevar á efecto este contrato se convoca á una pública y formal licitación que tendrá lugar en esta Intendencia y simultáneamente en las Comisarias de Guerra de Avila, León, Oviedo, Palencia, Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Zamora y Comisión de Compras establecida en

Arévalo el día diez y siete del próximo mes de Junio á las doce de su mañana.

Dicha subasta se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Contratación, disposiciones posteriores que rijan en la materia y pliego de condiciones que

desde hoy se halla de manifiesto en las dependencias que se deja indicado, desde las doce de cada día á las dos de la tarde de todos los no festivos.

Valladolid 27 de Mayo de 1887.— José J. Novelles.

dicha Fábrica y Factoría (ó en dicha Fábrica y tal ó tales Factorías) bajo la forma establecida en el pliego de condiciones, á los precios siguientes, acompañando como garantía de mi compromiso el documento de depósito por la cantidad marcada en el pliego de precios límites.

Pesetas.

ESTADO demostrativo de las cantidades de cada artículo que se consideran necesarias en las Factorías que se expresan á continuación, durante el tiempo fijado en el anuncio que antecede.

	HARINAS DE			Cebada. Hectólitros.	Trigo. Quits. méts.	Café. Kilogramos	Azúcar. Kilogramos
	1. ^a Quits. méts.	2. ^a Quits. méts.	3. ^a Quits. méts.				
Fábrica de harinas de Valladolid. . .	"	"	"	"	24000	"	"
Factoría de Subsistencias de id. . .	540	1080	540	9000	"	3000	6000
Idem de Ciudad-Rodrigo.	75	150	75	60	"	"	"
Idem de Zamora.	78	156	78	1350	"	"	"

Harina de 1.^a para la Factoría de (la que sea) á tantas pesetas (en letra) el quintal métrico. . . .
Idem de 2.^a para la id., id.
Idem de 3.^a para la id., id.
Trigo para la Fábrica de harinas á tantas pesetas (en letra) el quintal métrico.
Cebada para (tal ó tales Factorías) á tantas pesetas (en letra) el hectólitro. .
Café á tantas pesetas (en letra) el kilogramo. . . .
Azúcar á id., id., (id.) id. .

(Fecha y firma del proponente.)

Modelo de proposición.
D. N. N., vecino de..... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..... número.....

para contratar el suministro de primeras materias con destino á la Fábrica de harinas de Valladolid y Factoría de Subsistencias de dicha plaza, Zamora y Ciudad-Rodrigo, á

contar desde que cause efecto esta contrata hasta fin de Octubre próximo venidero y un mes más si conviniera á la Administración Militar, me comprometo á entregar en

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

SECCIÓN DE INTERVENCIÓN.

PLIEGO expresivo de los precios límites que han de regir en la subasta que se celebrará el día 17 del mes de Junio próximo, según orden de la Dirección general de Administración Militar, fecha 21 del mes de Marzo último.

ESTABLECIMIENTOS.	CANTIDAD DE CADA ARTÍCULO.	Precio de la unidad.		IMPORTE.		TOTAL.		IMPORTE del depósito que se deberá hacer por cada artículo.	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Fábrica de harinas de Valladolid.	Trigo, quintales métricos.	24.000	24 57	589680	"	589680	"	29484	"
	Harina de 1. ^a , ídem ídem.	540	34 "	18360	"	"	"	"	"
	Idem de 2. ^a , ídem ídem.	1.080	32 "	34560	"	68580	"	3429	"
	Idem de 3. ^a , ídem ídem.	540	29 "	15660	"	"	"	"	"
Factoría de subsistencias de ídem.	Cebada, hectólitros.	9.000	13 55	121950	"	121950	"	6097	50
	Café, kilogramos.	3.000	1 55	4650	"	4650	"	232	50
	Azúcar, ídem.	6.000	" 83	4980	"	4980	"	249	"
	Harina de 1. ^a , qq. ^s m. ^s	75	35 "	2625	"	"	"	"	"
Idem de Ciudad-Rodrigo.	Idem de 2. ^a , ídem ídem.	150	33 "	4950	"	9825	"	491	25
	Idem de 3. ^a , ídem ídem.	75	30 "	2250	"	"	"	"	"
	Cebada, hectólitros.	60	14 30	858	"	858	"	42	90
	Harina de 1. ^a , qq. ^s m. ^s	78	32 50	2535	"	"	"	"	"
Idem de Zamora.	Idem de 2. ^a , ídem ídem.	156	30 50	4758	"	9204	"	460	20
	Idem de 3. ^a , ídem ídem.	78	24 50	1911	"	"	"	"	"
	Cebada, hectólitros.	1.350	13 39	18076	50	18076	50	903	82

Valladolid 27 de Mayo de 1887.—V.º B.º—El Intendente Militar, José J. Novelles.—El Jefe Interventor, Julián Sanz.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Extracto de las sesiones celebradas por el mismo durante el tercer trimestre del corriente año económico de 1886-87.

Día 2 de Enero.

Presentada por el Secretario-Contador la distribución de fondos, importante 322 pesetas 50 céntimos, correspondiente al presente mes, fué aprobada como también la cuenta del segundo trimestre del corriente ejercicio.

Día 9, extraordinaria.

Se aprobó el dictámen emitido

por el Sr. Regidor Síndico en la cuenta municipal de 1885-86 y se acordó exponer esta al público por término de quince días, pasados los cuales se someterá á la deliberación de la Asamblea municipal. Asimismo se acordó que por la Comisión de presupuestos se formule el extraordinario según la sesión del día 7 de Noviembre último pasado.

Día 16.

Se acordó que por la Comisión de presupuestos se proceda á la formación del adicional y refundido del corriente ejercicio; asimismo que

formule el proyecto del ordinario para el ejercicio de 1887-88.

Día 28 de Enero, extraordinaria.

Dada lectura del presupuesto adicional y refundido del actual ejercicio, por unanimidad se aprobó, acordándose se exponga al público por término de quince días, pasando después al examen de la Junta municipal. Presentadas las cuentas del Pósito correspondientes al año 1881-82, se acordó en cumplimiento á las disposiciones legales se expongan al público por término de un mes.

Día 30.

Presentada la distribución de

fondos para el próximo mes de Febrero, importante 2.781 pesetas 81 céntimos. Se dió cuenta por el Secretario de no haberse presentado reclamación á la lista de Compromisarios, como asimismo tener terminadas las de electores para Concejales, acordándose con arreglo á la ley se fijen al público el día 1.º de Febrero. Habiéndose manifestado por el Secretario la necesidad de un Auxiliar, para los múltiples trabajos que á su cargo están, el Ayuntamiento acordó en vista de esta manifestación nombrar Auxiliar temporero del mismo á D. Enrique Martín y Martínez, autorizan-

do al Presidente para que ordene se le satisfaga los haberes que devengue con cargo al capítulo 1.º del presupuesto corriente. Acto seguido se dió cuenta de una instancia del Maestro de instrucción primaria, solicitando aumento de retribución, acordándose pase á la Junta local para su informe.

Día 6 de Febrero.

Se dió cuenta de la circular de 25 de Enero para la formación de un Nomenclator, como también de la del 4 del corriente sobre rotulación de calles, se aprobó el presupuesto extraordinario de créditos y deudas procedentes del ejercicio de 1882-83 formado por la Comisión según acuerdo y orden del Sr. Gobernador. Se aprobó el extracto de acuerdos del segundo trimestre del corriente año.

Se dió cuenta del acta de visita del Sr. Inspector del Timbre, se nombraron los facultativos y tallador para el acto de clasificación y declaración de soldados.

Día 20.

Se dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador civil confirmando el fallo de este Ayuntamiento en el recurso interpuesto por D. José Gutiérrez Ruíz, por alcance como recaudador de municipales en el año de 1882-83. Se aprobó el dictámen de la Junta local de primera enseñanza dada á la instancia del profesor D. Luis Primo sobre aumento de retribución. Se dió cuenta del proyecto de presupuesto para el año económico de 1887-88 formado por la Comisión, el que examinado fué aprobado, acordándose exponer al público por término de quince días, pasando después á la Junta municipal. Se acordó anunciar la vacante de encargado de regir el reloj por renuncia del que lo desempeñaba. Se acordó se haga el ingreso del tercer trimestre de consumos en la Caja de la Delegación de Hacienda de la provincia.

Asímismo se acordó proceder á la renovación de la Junta pericial, remitiéndose las ternas á la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia.

Día 27.

Se dió cuenta de los trabajos hechos por la Junta pericial para el apéndice, el que se acordó se exponga al público por término de quince días. Presentada la distribución de fondos para el mes de Marzo, importante 433 pesetas 63 céntimos fué aprobada. Igualmente se aprobaron 141 pesetas 28 céntimos de suministros á favor de D. Narciso González, prestados desde Agosto á Diciembre últimos pasados. Igualmente se acordó señalar el día 5 del próximo mes para la resolución de expedientes de quintas, con arreglo al art. 29 de la ley se acordó que se formen las listas de electores para Senadores; retirada la dimisión del

que regía el reloj se acordó continúe en su cargo.

Día 5 de Marzo, extraordinaria.

Se resolvió por el Ayuntamiento los expedientes que quedaron pendientes de recurso para ante el mismo en la clasificación y declaración de soldados, celebrada el día 13 de Febrero.

Día 6 de Marzo.

Se dió cuenta del nombramiento de vocales hecho por el Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia.

Día 13.

Se acordó que por el apoderado de este Ayuntamiento en la Capital se reintegre el presupuesto adicional y refundido del corriente ejercicio.

Día 20.

Se dió cuenta de haberse aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto adicional y refundido del corriente año económico. Igualmente se dió cuenta de haber sido designado este Ayuntamiento por la Dirección general de Rentas Estancadas para remitirle las listas del sorteo de la Lotería Nacional. Se leyó el interrogatorio dirigido á este Ayuntamiento por el Sr. Gobernador civil de la provincia acordándose contestar como procede. Igualmente se acordó se proceda á la formación del padrón de cédulas personales, repartiéndose las hojas al efecto según está prevenido.

Aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto extraordinario de gastos é ingresos de 1882-83, se nombró una Comisión encargada de su liquidación. Igualmente se acordó que por el Municipio se costee la función religiosa del patrón de esta villa San Pedro Telmo, según costumbre.

Día 26, extraordinaria.

Reunidos los Sres. de Ayuntamiento, nombraron una Junta para que acuerde los medios necesarios para hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año económico de 1887-88, según se ordena por la Superioridad.

Acto seguido por el Ayuntamiento se contestó categóricamente al interrogatorio del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 3 del corriente mes.

Día 27.

Se leyó la circular del día 24 del corriente mes en la que se señala el día 3 del próximo mes, ante la Comisión provincial, para el juicio de exenciones, acordándose nombrar Comisionado para dicho acto á don Francisco Román Pérez.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, y para que surta los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sellado con el del Ayuntamiento en Frómista á 15 de Mayo de 1887.—V.º B.º.—El Alcalde, Silverio Macho.—El Secretario, Victor Calvo Cagigal.

Ayuntamiento constitucional de Autilla del Pino.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Autilla del Pino durante el tercer trimestre del año económico actual.

Día 9 de Enero.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre, la Corporación acordó prestarle su aprobación. También se acordó proceder á la formación del alistamiento de mozos que cumplan 19 años en todo el año corriente.

Día 16.

Dada cuenta de la renuncia presentada por D. Valentín Aguado del cargo de cobrador de Contribuciones, se acordó no haber lugar á admitirla. Se dió cuenta de una instancia de D. Manuel Rodríguez Aguado, solicitando se le concedan 1.500 pesetas de los fondos del Pósito: se acordó que siendo cortas las existencias se le entreguen 500 pesetas y 25 á D. Leandro Aguado, formalizando la correspondiente escritura.

Día 23.

Se acordó ocuparse de formar las listas electorales que han de servir de base á las elecciones municipales.

Día 30.

Aprobar las listas electorales y que se pongan al público durante la primera quincena de Febrero.

Día 6 de Febrero.

Nombrar á D. Francisco Rodríguez, Concejal del bienio anterior, para que forme parte de la Corporación en el acto de la clasificación y declaración de soldados por no poder asistir los Concejales D. Segundo Aguado, D. Felipe Obejero y D. Miguel Trigueros, por tener parientes dentro del cuarto grado civil entre los mozos del actual reemplazo.

Día 13.

La Corporación acordó dar por terminado el acto de la clasificación y declaración de soldados mediante no haber quedado ningún recurso pendiente.

Día 20.

Se acordó aprobar y quedar cerrada la lista Electoral para Concejales, mediante haber transcurrido el plazo marcado por la ley, y autorizar al Sr. Teniente Alcalde Don Gaspar García para que pase al despoblado de Paradilla del Alcor y recoja los muebles y enseres de aquella Escuela, puesto que los vecinos se han ausentado.

Día 24.

Nombrar por parte del Ayuntamiento Vocales de la Junta pericial á D. Manuel Rodríguez y D. Francisco Trigueros, y formar las ternas para que la Administración de Contribuciones haga la elección de los que la corresponde.

Día 27.

Dada cuenta de una instancia de D. Valentín Rodríguez, de esta vecindad, solicitando la inclusión en

las listas electorales para Concejales de D. Juan Seco, Gerardo Madrigal, Eduardo Rodríguez Roldán, Marcelino Garrido, Rufino Pinillos, Marcelino León, Sebastián Abril, Roman Martín y Balbino Hermoso, y la exclusión de Eulogio Roldán, Marcelino Martín y Diego Seco, la Corporación acordó ser improcedente por estar cerradas las listas. También se acordó nombrar Alguacil del Ayuntamiento á D. Bernardino García, por defunción de Don José Pobes que la desempeñaba.

Día 13 de Marzo.

Admitir en la clase de Beneficencia municipal á Doña Juana Gutiérrez y á Doña Valentina Rodríguez, de esta vecindad.

Día 27.

Dada cuenta de la circular de la Administración provincial de Impuestos sobre la adopción de medios de cubrir los cupos de consumos para el año económico de 1887-88, se acordó proceder al sorteo de contribuyentes por secciones para la designación de la Junta de asociados que con el Ayuntamiento han de acordar los medios de cubrir los citados cupos.

Día 20.

El Sr. Presidente dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de esta provincia en la que consta que la Excm. Diputación provincial ha resuelto una instancia de D. Valentín Rodríguez, de esta vecindad, concediéndole derecho electoral para Concejales á D. Juan Seco, D. Gerardo Madrigal, D. Eduardo Rodríguez Roldán, D. Marcelino Garrido, D. Marcelino León, D. Sebastián Abril, D. Román Martín y D. Balbino Hermoso, acordando la exclusión de D. Eulogio Roldán, D. Diego Seco y D. Marcelino Martín, la Corporación acordó rectificar las listas en la forma que determina la ley.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 15 del corriente.

Autilla del Pino 16 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Segundo Aguado.—El Secretario, Manuel Diez.

Ayuntamiento constitucional de Páramo de Boedo.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el próximo año económico de 1887 á 88, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Páramo de Boedo 25 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Pompeyo Martín.

ÍNDICE

de los Reales Decretos, Reales Órdenes, Circulares y demás disposiciones importantes que se han publicado en el

Mes de Mayo de 1887.

Día 2.

Gobierno de Provincia.—Circular de hallazgo de una caballería menor en las cercanías de Venta de Baños, por Leoncio González, vecino de Perales.

Comisión Provincial.—Subasta de obras de afirmado de la carretera de Melgar de Yuso á Osorno, el 3 de Junio próximo.

Idem id.—Idem id. de Mazariegos á Lagartos, el 3 de id. id.

Factoría de Utensilios de Palencia.—Noticia de compras de artículos para el Ejército, verificadas en la segunda quincena de Abril próximo pasado.

Propiedades é Impuestos.—Relación de los compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés vencen en la segunda decena de Mayo actual.

Piña de Campos y Abarea.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre.

Frechilla.—Vacante la Secretaría de Ayuntamiento.

Día 3.

Gobierno de Provincia.—Para que por el medio más rápido posible se dé conocimiento á este Gobierno del resultado del escrutinio general de la elección de Concejales.

Idem id.—Sanidad.—Para que los Alcaldes remitan propuestas en terna para la renovación de las Juntas municipales de Sanidad.

Delegación de Hacienda.—Quedando abierto el pago á las clases pasivas el 3 del corriente, del mes de Abril último.

Valdeolmillos.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Villerías.—Vacante la Secretaría del Ayuntamiento.

Cervatos de la Cueva, Villerías y Baltanás.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Índice del mes de Abril de 1887.

Día 4.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de Casimiro Gallego, criado de Julian Benito, vecino de Torquemada.

Idem id.—Idem id. de Francisco Ojeda Martínez, fugado del penal de Burgos.

Fomento.—Segunda subasta en Palenzuela el 25 del actual, de 76 chopos.

Ministerio de Fomento.—Reales órdenes referentes á un concurso para premiar las dos mejores cartillas vinícolas que se presenten.

Comisión Provincial.—Acta de la sesión del 27 de Abril de 1887.

Gobierno Militar.—Tercer edicto llamando al soldado desertor Tomás Santos González.

Payo, Santibañez de Ecla y Villalcazar de Sirga.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Perales.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 5.

Diputación Provincial.—Repartimiento entre los Ayuntamientos de la provincia, para sufragar los gastos de su presupuesto.

Día 6.

Gobierno de Provincia.—Rectificación al repartimiento hecho por la Excelentí-

sima Diputación del contingente provincial.

Ministerio de la Gobernación.—Circular, Real orden para que se continúe observando la concesión de redenciones para librarse del servicio militar en Ultramar.

Becerril de Campos.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Diputación Provincial.—Balance de operaciones de contabilidad durante el mes de Abril último.

Día 7.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de Apolinario Aznaroz, fugado de la cárcel de Lumbial.

Comisión Provincial.—Sesión del día 29 de Abril de 1887.

Junta Provincial de Instrucción Pública.—Vacante por sustitución temporal de la escuela de Santibañez de Resoba.

Gobierno Militar.—Requisitoria citando al cabo 1.º de Infantería José Núñez Somoza.

Diputación Provincial.—Distribución de fondos del mes de Mayo del año económico de 1886-87.

Intendencia Militar de Castilla la Vieja.—Subasta de artículos de suministro para el Ejército, el 20 de Mayo actual.

Dueñas.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 9.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á expediente instruido con motivo de no haberse presentado á ingreso en Caja el mozo Pedro Voluda Sánchez, por el alistamiento de Mula (Murcia.)

Idem de la Guerra.—Real decreto sobre pensiones á los padres y madres viudas de los individuos del Ejército.

Fomento.—Estado del precio medio de artículos de consumo durante el mes de Abril último.

Comisión Provincial.—Apremiando á los Alcaldes y Concejales á que se apresuren á satisfacer las cantidades que por contingente adeudan.

Ampudia.—Arriendo de derechos de consumos el 15 del actual.

Día 10.

Gobierno de Provincia.—Circular, busca y captura de Juan Torres, vecino de Belmonte de Campos.

Idem id.—Idem id. de Luis Antolín Troches, vecino de Paredes de Nava.

Idem id.—Idem id. del recluta José María Docampo, de Caldas, provincia de Pontevedra

Idem id.—Segunda circular del hallazgo de una yegua desmandada en Calzadilla de la Cueva.

Fomento.—Para que los Jueces municipales remitan nota del movimiento de población para la formación de la Estadística, correspondiente á los años de 1883, 84 y 85.

Idem.—Tercera subasta de 37 robles el 20 del actual en Valle de Santullán.

Idem.—Idem de 9 robles el 22 del actual en San Martín de los Herreros.

Propiedades é Impuestos.—Relación de compradores de Bienes Nacionales, cuyos pagarés vencen en la tercera decena del mes de Mayo de 1887.

Universidad Literaria de Valladolid.—Relación de escuelas vacantes en el Distrito.

Población de Campos y Micieces de Ojeda.—Extracto de acuerdos tomados durante el tercer trimestre.

Abastas.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 11.

Gobierno de Provincia.—Segunda circular de hallazgo de una yegua en Calzadilla de la Cueva.

Fomento.—Para que los Jueces municipales faciliten datos para la formación de la Estadística de movimiento de población.

Propiedades é Impuestos.—Segunda subasta para el arriendo de consumos de esta Capital el 25 del actual.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Citando á Tertuliano García, en causa criminal que se sigue contra su mujer.

Banco de España.—Sucursal de Palencia.—Para que los Ayuntamientos recojan de esa sucursal los recibos talonarios para el ejercicio próximo de 1887-88.

Fuente-andrino y Hontoria de Cerrato.—Extracto de acuerdos tomados durante el tercer trimestre.

La Serna.—Idem id. en el segundo trimestre.

Saldaña.—Segunda convocatoria para el 19 de Abril último de los Alcaldes del partido para la formación de los presupuestos carcelarios.

Día 12.

Gobierno de Provincia.—Circular de hallazgo de una yegua en el ganado de don Fabián León, vecino de Ampudia.

Idem id.—Para que los Alcaldes remitan un estado del personal de Agentes de Municipio que prestan servicios en esta provincia.

Idem id.—Arbejal, Alar del Rey, Alba de los Cardaños, Becerril del Carpio, Barrio de San Pedro y Brañosa.—Relación de votantes que han tomado parte en la elección de Provinciales.

Juzgado de primera instancia de Castroguez.—Citando á unos serradores en causa por tentativa de asesinato contra D. Juan Antonio Barona.

Hornillos de Cerrato.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Ampudia.—Idem, id., id.

Astudillo.—Para que dentro del término de 10 días, abonen los Alcaldes el contingente por presupuesto carcelario.

Día 13.

Gobierno de Provincia.—Convocando á la Diputación Provincial á sesión extraordinaria para el día 23 del corriente.

Idem id.—Busca de los niños Domingo y Dámaso Pascual Plaza, vecinos de Valle de Cerrato.

Barruelo de Santullán y Cervera.—Lista de los señores votantes que han tomado parte en la de Provinciales.

Gobierno Militar.—Edicto citando al cabo 1.º de Infantería Pedro Seijas Rodríguez.

Astudillo.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Bustillo del Páramo.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Inspección de Orden público.—Estado de capturas y detenciones hechas durante el mes de Abril último.

Día 14.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Tuy, José Díaz, Benito Rodríguez y Manuel Campos.

Fomento.—El 11 de Junio próximo, subasta en Revilla de Collazos, de 23 árboles.

Comisión Provincial.—Subasta anual de suministro para las Casas de Misericordia de esta Capital, el 16 de Junio próximo.

Idem id.—Idem id. de harinas para id., el id., id.

Instituto de segunda enseñanza.—Para que los alumnos abonen en la Secretaría desde el 16 al 31 del corriente los derechos académicos.

Banco de España.—Sucursal.—Concediendo un nuevo plazo para el pago del cuarto trimestre por territorial é industrial.

Juzgado municipal de Magáz.—Sentencia en juicio verbal á instancia de María Paz, contra Juan Pérez, sobre pago de cantidad.

Villamediana y Villasarracino.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre.

Día 16.

Gobierno de Provincia.—Circular para que en el término de quinto día, remitan los Alcaldes tres estados de los individuos que componen el cuerpo de policía urbana y guarda rural.

Fomento.—Para que los Alcaldes hagan saber que se presenten sus administrados al fiel contraste para la revisión de pesas y medidas.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden para que se conviertan en casas de Misión exentas del servicio militar, varios Colegios de la orden en Valencia, Zarauz y Lucena.

Comisión Provincial.—Sesión del día 6 de Mayo de 1887.

Elecciones provinciales.—Lista de los señores votantes que han tomado parte en la elección en Celada de Robledo y Castrejón.

Telégrafos.—Por término de 30 días se admiten proposiciones para arriendo de un local con destino á almacén de material de Telégrafos.

Monte de Piedad.—Sucursal.—Subasta de ropas y alhajas el 12 de Junio próximo.

Autillo de Campos.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre. Hérmedes y Villafruel.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Dueñas.—Pérdida de cuatro caballerías del ganado mayor de dicho pueblo.

Día 17.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden en recurso de alzada interpuesto por D. José M.ª Tárrago, contra un acuerdo de la Comisión provincial de Lérida, anulando la elección de Síndico del Ayuntamiento.

Idem id.—Idem en id., id., por D. Francisco López Rey, contra un acuerdo de la

Comisión provincial de la Coruña, que aprobó las elecciones municipales de Sada.

Idem id.—Idem consultas de los Alcaldes de varios pueblos de la provincia de Salamanca, referentes al art. 83 de la ley de Reemplazos.

Ministerio de Fomento.—Real orden sobre diferentes de reglamentar el régimen interior de exámenes de Facultades é Institutos de 2.^a enseñanza.

Comisión Provincial.—Sesión del 11 de Mayo de 1887.

Vizcaya del Alcor.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Cevico Navero.—Rectificación del apéndice al amillaramiento.

Día 18.

Comisión Provincial.—Acta de sesión del 4 del actual.

Propiedades é Impuestos.—Providencia contra varios Ayuntamientos morosos en el pago del cuarto trimestre de consumos.

Gobierno Militar.—Segunda requisitoria al cabo 1.^o José Núñez Somoza.

Cisneros.—Extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre.

Día 20.

Gobierno de Provincia.—Circular referente á que en la sesión de la Diputación provincial del 23 del actual se ha de posesionar de su cargo al Diputado D. Maximiliano Castrillo.

Diputación Provincial.—Subasta de material de Imprenta el día 15 de Junio próximo.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Sentencia de remate en juicio ejecutivo á instancia de D. Patricio Pérez, contra Benito Bahillo.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Relación de cantidades que han sido declaradas partidas fallidas por los Ayuntamientos y Juntas de mayores contribuyentes.

Día 21.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de los presos Arturo Cerda, Francisco Estéban, Pedro Pujol, Manuel Mora y Jaime Saguez, fugados de la cárcel de Serello.

Idem id.—Idem id. de Federico Borillo, fugado de la cárcel de Santander.

Idem id.—Certificado del Ayuntamiento de la Capital referente á la división del término municipal de la Capital en 4 Distritos y 5 Colegios electorales.

Diputación Provincial.—Subasta de bagajes el día 21 de Junio próximo.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Dando 15 días de término á los Industriales para que presenten reclamaciones respecto de las cuotas que se les han señalado por contribución industrial.

Comandancia de la Guardia Civil.—Puesto de Mazariegos.—Pérdida de una yegua, propiedad de D. Rufino Pinillos.

Día 23.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura de Félix Ponete, fugado de la cárcel de Santa María de Nieva.

Idem id.—Idem de Vicente Escomdel, fugado de la cárcel de Cuenca.

Idem id.—Idem id. de Pedro Guerra, fugado de la cárcel de Corcos, hijo de Manuel Guerra, vecino de Lantadilla.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden de expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Rafecas, contra un acuerdo de la Comisión provincial de Barcelona.

Contribuciones y Rentas.—Nombramiento del Inspector de Contribuciones á D. Pablo Alcoba Cabrera.

Propiedades é Impuestos.—Relación de compradores de Bienes Nacionales, cuyos pagarés vencen en la primera decena de Junio de 1887.

Dirección general de Administración Militar.—Subasta de 40.000 metros de lienzo para sábanas cuarteleras el día 21 de Junio próximo.

Idem id.—Idem id. de 42.000 metros de loneta para jergones el día 22 de Junio próximo.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Sentencia en juicio ejecutivo á instancia de D. Gregorio Gutiérrez, contra D. Alejandro Blanco.

Rebanal de las Llantas.—Extracto de acuerdos tomados en el segundo y tercer trimestre.

Villalaco.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Quintanilla de Onsoña, Villamoronta é Itero de la Vega.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Herrera de Valdecañas.—Rectificación del apéndice al amillaramiento.

Amusco.—Hallazgo de una yegua demandada por Juan Chico, de aquella vecindad.

Carrion de los Condes.—Para que los Alcaldes nombren persona que les represente en la Junta sobre presupuesto carcelario.

Comisaría de Guerra de Palencia.—Nota de las compras de artículos verificada en la primera quincena del presente mes.

Día 24.

Gobierno de Provincia.—Circular para que los Alcaldes remitan un estado comprensivo de los nombres de los Concejales que han de formar la Corporación Municipal en 1.^o de Julio del año corriente.

Fomento.—Anuncio para que los obreros puedan solicitar premios de las 4.500 pesetas sobrantes de la cantidad consignada en el presupuesto del Ministerio de Fomento.

Ministerio de la Guerra.—Circular legalizando la situación de los individuos que tienen depositadas cantidades para redimirse á metálico.

Comisión Provincial.—Sesión del 13 de Mayo de 1887.

Instituto Provincial de segunda enseñanza.—Anunciando los exámenes para los días 1, 2, 3 y 4 del próximo Junio.

Sucursal del Banco de España.—Providencia contra varios deudores á las contribuciones Territorial é Industrial.

Juzgado de primera instancia de Cervera.—Citando á los que se crean con derecho á la herencia de Juliana Isla Miera.

Magaz.—Extracto de acuerdos tomados durante el tercer trimestre.

San Cebrian de Campos.—Subasta el 5 de Junio próximo de 35 fanegas de trigo del Pósito.

Villalumbroso.—Idem id. el 1.^o de Junio próximo de 77 fanegas de trigo del Pósito.

Amusco.—Hallazgo de una borrica por el vecino Inocencio Gutiérrez.

Día 25.

Gobierno de Provincia.—Busca y captura del fugado del penal de Burgos, el preso Andrés Burgos.

Ministerio de Fomento.—Real orden referente á instancias elevadas á aquel Ministerio, solicitando varias compañías de ferrocarriles, aclaraciones acerca de la Real orden de 1.^o de Febrero último.

Administración de Contribuciones y Rentas.—Rectificación á las partidas fallidas insertas en el BOLETÍN OFICIAL del 20 del corriente.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.—Citando á los que se crean con derecho á los bienes de la mitad de la Capellanía de D. Santiago Ruiz, de Villatoquite.

Vega de Doña Olimpa.—Extracto de acuerdos tomados durante el segundo y tercer trimestre.

Capillas.—Idem id. en el tercer id.

Villada.—Hallazgo de un caballo por el guarda municipal Rafael Llorente.

Triollo y Calahorra de Boedo.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Día 26.

Ministerio de Fomento.—Real orden para que los Maestros y Maestras de escuelas públicas no se ausenten de sus respectivos destinos sin la competente licencia.

Osornillo.—Terminación del apéndice al amillaramiento.

Diputación Provincial.—Sesión del 15 de Abril de 1887.

Día 27.

Gobierno de Provincia.—Circular para la organización del Cuerpo de Vigilancia y Seguridad.

Idem id.—Anunciando por quince días vacantes las Subdelegaciones de Medicina y Cirujía del partido de Frechilla y la de Veterinaria del de Cervera.

Ministerio de la Gobernación.—Real or-

den referente á expediente relativo á recurso de alzada interpuesto por varios individuos de la Comisión Inspectora del Censo electoral de Ecija, contra un acuerdo de dicho Ayuntamiento que declaró nulo el nombramiento de los mismos.

Idem id.—Circular consignando un crédito de 20.000 pesetas para subvencionar á las Sociedades destinadas á socorro de las clases obreras.

Gobierno Militar.—Tercer edicto citando al cabo primero de infantería José Núñez Somoza.

Villeras.—Juzgado municipal, vacante la Secretaría.

Diputación Provincial.—Conclusión de la sesión del 15 de Abril de 1887.

Día 28.

Gobierno de Provincia.—Fomento.—Segunda subasta de 35 árboles el 16 del actual en Velilla de Guardo.

Diputación Provincial.—Sesión del 16 de Abril de 1887.

Contribuciones y Rentas.—Relación de partidas declaradas fallidas por la Delegación de Hacienda por contribución industrial.

Alba de Cerrato.—Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1885.

Día 30.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden referente á expediente instruido con motivo de no haberse presentado á ingresar en Caja Salvador Ros y Ros, soldado del segundo reemplazo de 1885.

Comisión Provincial.—Vacante de una plaza de maestro de la panadería para la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.

Idem id.—Sesión del día 18 de Mayo de 1887.

Idem id.—Sesión del día 20 de Mayo de 1887.

Celada de Robledo.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Requena de Campos.—Extracto de los acuerdos tomados en el segundo y tercer trimestre.

Día 31.

Diputación Provincial.—Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1887.

Comisión Provincial.—Sesión del día 25 de Mayo de 1887.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—El 25 de Junio próximo subasta de un pedazo de Vega, perteneciente al Ayuntamiento de Monzón.

Intendencia Militar del Distrito de Castilla la Vieja.—Segunda subasta de suministros para el Ejército.

Frómista.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Antilla del Pino.—Extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Páramo de Boedo.—Terminación del apéndice al amillaramiento.